Municipio de Tonalá, Jalisco
Dirección General de Obras Públicas de Tonalá, Jalisco

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. DGOPT-R33-032-2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco, 226 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y en el artículo 56 de su Reglamento, así como cláusula DÉCIMA del contrato DGOPT-R33-032-2017, denominada RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 13:30 horas, del día 29 de agosto del año 2017, en las instalaciones de la Dirección General de Obras Públicas.

II. REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

Intervienen en representación del Municipio de Tonalá, Jalisco en lo sucesivo "El Municipio": El Ing. José Rigoberto Peña Rubio, y la Arq. Mayra Alejandra Guadalupe Mojica Méndez en su carácter de Director General de Obras Públicas y Residente de Obra, respectivamente; y por la empresa Manzano Ideas y Edificaciones, S.A. de C.V, en lo sucesivo "El Contratista" el Ing./Arq. Orlando Mauricio Méndez y el C. Teodoro Murguía Montoya en su carácter Superintendente y Representante Legal de la empresa, respectivamente.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

Con estricto apego a la normatividad inicialmente invocada, y cumplidos los requisitos que establece el artículo 56 del Reglamento de la referida Ley, se procede con la formalización de la recepción física en forma Total de los trabajos de:

"Sustitución de red de agua potable y drenaje sanitario en calle Independencia entre calle Hidalgo y calle Nicolás Bravo (La Paz), colonia San Gaspar, Municipio de Tonalá, Jalisco."

IV. IMPORTE CONTRACTUAL, INCLUYENDO CONVENIOS Y AJUSTE DE COSTOS.

El importe contractual del contrato original y sus convenios se detalla a continuación:

No de Contrato/Convenio	Importe con IVA
Contrato Original DGOPT-R33-032-2017	$ 1'273,860.70
Conceptos que se dejaron de ejecutar del presupuesto original	n/a
Convenio Modificatorio (sumatoria de excedentes y/o extraordinarios)	n/a
Importe total contratado con IVA	**$ 1'273,860.70**

V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON, INCLUYENDO LOS CONVENIOS.

No. Contrato y convenios	Fecha de Inicio Contractual	Fecha de Terminación Contractual	Fecha de Real Inicio	Fecha Real de Terminación	Plazo Ejecución (días naturales)
DGOPT-R33-032-2017	31 de julio de 2017	09 de septiembre de 2017	31 de julio de 2017	28 de agosto de 2017	29

VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS, ASÍ COMO LAS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN.

A continuación se relacionan las estimaciones que ha presentado "EL CONTRATISTA" con la situación de pago.

No. de Contrato/Convenio	No. de Estimación	Periodo de Ejecución	Importe con IVA	Retenciones/ Devoluciones/ Deducciones	Importe Neto a Pagar con IVA	Observaciones
DGOPT-R33-032-2017	Anticipo	n/a	$636,930.35	n/a	$636,930.35	
DGOPT-R33-032-2017	01 (uno) finiquito	31 de julio de 2017 al 28 de agosto de 2017	$1'273,860.70	$636,930.35	$636,930.35	
Importe Total de Estimaciones			$1'273,860.70	$636,930.35	$1'273,860.70	

De la tabla anterior, las estimaciones pendientes de pago son las siguientes:

No. de Contrato/Convenio	No. de Estimación	Importe con IVA	Retenciones/ Devoluciones/ Deducciones	Importe Neto a Pagar con IVA	Observaciones
DGOPT-R33-032-2017	01 (uno) finiquito	$1'273,860.70	$636,930.35	$636,930.35	
Importe Total Pendiente de Pago de Estimaciones		$1'273,860.70	$636,930.35	$636,930.35	

VII. DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS QUE SE ENTREGAN.

Derivado de la realización de los trabajos con cargo al contrato antes descrito se declara que "EL CONTRATISTA" entregó a la "DEPENDENCIA" por conducto de su representante los siguientes documentos:

No.	Descripción	Fecha de Actualización	No. de Anexo
01	Estimación 01	28 de agosto de 2017	01
02	Bitácora de Obra	28 de agosto de 2017	02

Las partes hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos y descritos en el artículo 225 de la Ley de referida, permanecen en la Dirección Administrativa de Obras Públicas y copia de los mismos obran en poder de "EL CONTRATISTA" derivado de la relación contractual entre las mismas.

VIII. EXHIBICIÓN DE GARANTÍA.

De conformidad con el artículo 222 de la Ley referida, queda vigente a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 0008664 del día 28 de agosto del 2017, expedida por Zurich Fianzas México, S.A. de C.V. y conforme a la novación descrita en la misma sobre los alcances para garantizar la cantidad de la obra y cubrir las erogaciones que El Ayuntamiento tuviera que efectuar por defectos o vicios ocultos o cualquier irregularidad o anomalía que resulte de la obra, por el término de un año, conforme a lo establecido en la CLAUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS, FIANZA DE VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE OBRA, del contrato DGOPT-R33-032-2017 Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el Ayuntamiento, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo manifieste por escrito y no hubiere presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 14:00 horas del día 29 de agosto del 2017, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por "El Municipio"

Ing. José Rigoberto Peña Rubio
Director General de Obras Públicas

Arq. Mayra Alejandra Guadalupe Mojica Méndez
Residente de Obra

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Por "El Contratista"

Ing./Arq. Orlando Mauricio Méndez
El Superintendente de Construcción

C. Teodoro Murguía Montoya
Representante Legal de la empresa
Manzano Ideas y Edificaciones, S.A. de C.V.